



Concurso para el diseño de un nuevo logotipo de la Sociedad Española de Proteómica

Con motivo del décimo aniversario de la Sociedad Española de Proteómica, la Junta Directiva convoca un concurso para la renovación de su logotipo. El objetivo es actualizar la imagen de la Sociedad en todo tipo de soportes de difusión.

Bases del concurso

1. **Objetivo:** Diseño de un logotipo destinado a ser la nueva imagen representativa de la Sociedad Española de Proteómica en toda la difusión de información sobre la misma, a través de su página web y otros documentos.
2. **Participantes:** Podrá participar en el concurso cualquier miembro de la SEProt. Cada concursante podrá presentar un máximo de **2 diseños**. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.
3. **Propuesta:** El diseño será original e inédito. El envío del mismo implicará la certificación de que el logo es fruto de la creatividad personal del participante y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.
4. **Requisitos:** deben enviarse DOS versiones de la propuesta del logo, grande y reducida. En ambas, el texto debe ser legible tanto en color como en escala de grises, y ha de adaptarse a cualquier formato/soporte de difusión.
5. **Envío de documentación:** Las propuestas se enviarán en formato digital (BMP, GIF, JPG o TIFF) mediante correo electrónico a la secretaria de la SEProt (cristina.seprot@gmail.com). Los archivos deberán tener la resolución suficiente para poder ser utilizados en aplicaciones informáticas.
7. **Plazo de presentación:** El plazo para presentar los diseños comenzará el **15 de febrero** y finalizará el **15 de abril de 2016**. Finalizado este plazo, la Secretaría consignará el número de trabajos recibidos, así como el número de participantes individuales o en equipo.
8. **Jurado:** El jurado encargado de valorar las propuestas estará formado por los miembros de la Junta Directiva de la SEProt. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como candidato al premio.
9. **Selección del ganador:** De entre todos los diseños presentados, el jurado elegirá TRES, que serán los finalistas del premio. La selección del ganador a partir de los **tres logotipos finalistas** se realizará posteriormente mediante **votación telemática** de los socios. Se dará también a los socios la posibilidad de continuar con el logo vigente. En caso de empate, la decisión final entre los diseños empatados corresponderá al jurado. El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases. El logotipo ganador se hará público en el próximo Congreso de la SEProt (Cádiz, Junio 2016).
10. **Dotación del premio:** La Sociedad concederá al ganador del concurso un diploma y un **premio de 300€**. La aceptación de este premio por parte del ganador del concurso lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio, y de propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor de la SEProt.

11. **Propiedad intelectual:** El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de la SEProt, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente, o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. Por ello, es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión informática del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó.
12. **Publicación:** La documentación relativa al logotipo premiado quedará en poder de la SEProt, que podrá hacer libre uso de la misma, reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. La documentación presentada no será devuelta.